

CIRCULAR SB: CSB-REG-2026000019

- A las** : Entidades de intermediación financiera (EIF).
- Asunto** : **Modificar el “Manual de solicitudes de autorización, no objeción y notificaciones de las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos” para actualizar los requerimientos establecidos en el anexo II “Lineamientos para la presentación del estudio técnico en solicitudes de aprobación de emisión o contratación de valores”.**
- Visto** : El literal (e) del artículo 21 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, que faculta al Superintendente de Bancos a emitir Instructivos, Reglamentos Internos y Circulares.
- Vista** : La Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana del 19 de diciembre de 2017 y su reglamento de aplicación.
- Visto** : El Reglamento de Oferta Pública, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en la Única Resolución del 15 de octubre de 2019 y su Segunda Resolución No. R-CNMV-2021-16-MV del 16 de julio de 2022.
- Vista** : La Circular SB: CSB-REG-202500007 que pone en vigencia el “Manual de solicitudes de autorización, no objeción y notificaciones de las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos”, del 7 de abril de 2025.
- Vista** : La Circular núm. 01/26 de la Superintendencia del Mercado de Valores que aprueba el Instructivo de Ventanilla Exprés para las solicitudes de autorización e inscripción de Ofertas Públicas en el Registro del Mercado de Valores, del 15 de enero de 2026.
- Vista** : La Circular SB: CSB-REG-2026000002 para establecer los lineamientos de las solicitudes de autorización para emitir oferta pública de valores a través de la Ventanilla Exprés, del 16 de enero de 2026.
- Considerando** : Que las solicitudes de emisión o contratación de valores, sin distinción del canal o modalidad de presentación deben ajustarse a los requisitos, criterios y disposiciones establecidos en la normativa vigente, para asegurar la consistencia en la evaluación de los procesos y el cumplimiento de los lineamientos regulatorios aplicables.

- Considerando :** Que las solicitudes de autorización previa a la contratación y emisión de valores requieren una evaluación prudencial integral, en atención a su incidencia en la estructura de capital, los niveles de solvencia, y la capacidad de la entidad para cumplir con los requerimientos regulatorios.
- Considerando :** Que, para que las solicitudes tramitadas puedan ser evaluadas bajo tiempos de respuesta reducidos, resulta necesario que las entidades presenten proyecciones financieras elaboradas sobre supuestos debidamente identificados y documentados.

POR TANTO:

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, dispone lo siguiente:

1. Modificar el Manual de solicitudes de autorización, no objeción y notificaciones de las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, para actualizar los requerimientos establecidos en el anexo II "Lineamientos para la presentación del estudio técnico en solicitudes de aprobación de emisión o contratación de valores", conforme se indica en el anexo a la presente circular.
2. Las entidades que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente circular en cualquiera de sus aspectos serán pasibles de la aplicación de sanciones por la Superintendencia de Bancos, con base en la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002 y el Reglamento de Sanciones aprobado por la Junta Monetaria mediante la Quinta Resolución del 18 de diciembre de 2003 y su modificación.
3. La presente circular deberá ser notificada a las partes interesadas y publicada en la página web de esta institución <www.sb.gob.do> de conformidad con el literal (h) del artículo 4 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 del 21 de septiembre de 2010, emitida por este ente supervisor.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Enmanuel Cedeño Brea
SUPERINTENDENTE



Documento firmado digitalmente por:

Olimpia Gonzalez Matos (VB) (15/10/2026 VET), Massiel Mitchell Sánchez (VB) (15/10/2026 VET)
Stephanie Cristina Hernandez Tejeda (VB) (15/10/2026 VET), José Guillermo López (VB) (15/10/2026 VET)
Yulianna Marie Ramon Martinez (VB) (15/10/2026 VET), Enmanuel Cedeño Brea (16/10/2026 VET)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/4a8e065d-f172-42e6-8288-dee3d75f0366>



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN
SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

El presente anexo establece la documentación e informaciones requeridas para la evaluación y tramitación de las solicitudes de autorización previa a la emisión de bonos corporativos, la contratación o emisión de deuda subordinada y la emisión de instrumentos de deuda convertibles obligatoriamente en acciones mediante oferta pública o privada.

A fin de mantener la consistencia en la evaluación de estos procesos y asegurar el cumplimiento de los lineamientos regulatorios aplicables, las solicitudes antes indicadas, independientemente de que sean presentadas a través del Portal Interactivo de la Superintendencia de Bancos o mediante la Ventanilla Exprés, sean de oferta pública o contratación privada, deberán ajustarse a los requisitos, criterios y disposiciones establecidos en la normativa vigente.

Es indispensable que estas solicitudes sean presentadas con un adecuado nivel de integridad, exhaustividad, fundamentación técnica y coherencia que permita su evaluación expedita, sin necesidad de requerimientos adicionales de información.

Para la presentación del estudio técnico, deberán presentar las informaciones siguientes:

I. ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

La entidad deberá exponer los orígenes de la emisión o contratación de valores, debiendo estar alineados a sus Planes Estratégicos, así como los resultados de su autoevaluación de capital, presentado en el Informe de Autoevaluación de Capital (IAC), en ambos casos, deberá remitir el último documento entregado o la actualización de estos conforme a los valores a instrumentar. Cuando la operación no esté contemplada en dicho plan, la entidad deberá justificarla de forma clara y sustentada, indicando el destino de los fondos, su impacto esperado en la posición financiera y su integración con la planificación y la estrategia institucional.

Si la emisión o contratación de deuda subordinada está destinada a formar parte de su Capital Secundario, la entidad deberá presentar el nivel que representaría del Capital Primario, tomando en consideración los límites establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, de acuerdo con la tabla siguiente:

CÁLCULO DE LA PORCIÓN COMPUTABLE DE DEUDA SUBORDINADA PARA EL CAPITAL TÉCNICO		
REGLONES	VALORES EN MILLONES (DOP)	PORCENTAJE (%)
Deuda subordinada solicitada	XXX	
1. Capital primario al corte de la solicitud	XXX	100
2. Límite permitido para Capital Secundario (50% del Capital Primario)	1*50%	50
3. Deuda Subordinada emitida al corte de la solicitud (en caso de tener revaluación de activo, hasta el 40% del Capital Primario de manera individual y 50% en caso de que no tenga revaluación de activo)	XXX	3/1

4. Valor de los Resultados Netos por Revaluación de Activos (hasta el 10% del Capital Primario de manera individual)	XXX	4/1
5. Porción utilizada del Capital Primario ¹	3+4	5/1
6. Disponibilidad para Capital Secundario	2-5	6/2
¹ La suma de la deuda subordinada emitida más el valor neto por revaluación de activos no debe superar el 50% del capital primario.		

En el caso, que la entidad tenga emisiones previas a la solicitada, deberá desglosarla en el formato siguiente:

EMISIÓN DE DEUDA SUBORDINADA AL (FECHA) XX-XX-XXXX	
REGLONES	MONTO DOP
Monto de la emisión	
Fondos colocados	
Costos iniciales de la emisión	
Amortización acumulada	
Pendiente de amortizar	
Plazo de vencimiento de la emisión (años)	
Tiempo transcurrido (años)	
Fecha de vencimiento	

II. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO

Se deben detallar las condiciones pactadas de la financiación, respecto a:

- i) Monto del préstamo;
- ii) Tipo de moneda;
- iii) Forma de pago o período;
- iv) Fecha de vencimiento;
- v) Tasa de interés y período de pago, y
- vi) Forma de colocación.

III. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS SUPUESTOS FINANCIEROS

La entidad presentará de forma clara y detallada los supuestos, premisas o variables utilizadas en los diferentes renglones que componen el Patrimonio Técnico, para cada posible escenario y, en consecuencia, el nivel de Solvencia resultante.

Las premisas deberán presentarse en tres escenarios posibles (base, optimista y pesimista), tomando en consideración las condiciones al momento de la emisión. Asimismo, deberá remitirse una actualización de las proyecciones para el período remanente hasta el vencimiento de la deuda.

a) Supuestos para la elaboración de proyecciones financieras: Las entidades deberán sustentar sus proyecciones en un conjunto de supuestos claramente identificados, tanto macroeconómicos como internos, y detallar la metodología utilizada para su determinación, conforme a lo establecido a continuación:

i. **Supuestos macroeconómicos:** Se deberán considerar variables que reflejen el entorno económico, incluyendo, entre otros:

- Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB);
- Tasas de inflación;
- Tasas de interés de referencia y de mercado;
- Tipo de cambio, cuando resulte aplicable; y
- Otros indicadores relevantes para la actividad financiera.

Los supuestos macroeconómicos deberán estar fundamentados en proyecciones o datos publicados por organismos oficiales de reconocida credibilidad, tales como el Banco Central de la República Dominicana, el Ministerio de Hacienda y Economía, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial u otros organismos multilaterales, así como firmas especializadas en análisis y proyecciones económicas.

ii. **Supuestos internos:** Corresponden a variables específicas de la entidad, tales como:

- Crecimiento de productos activos (cartera de crédito segmentada por producto, sector o tipo de deudor), portafolio de inversiones;
- Evolución de las tasas activas y pasivas;
- Costos de fondeo;
- Indicadores de calidad de activos (morosidad, provisiones, castigos);
- Gastos operativos;
- Estrategia comercial y de crecimiento; y
- Cualquier otra variable que la entidad entienda de relevancia.

Las variables macroeconómicas planteadas deberán servir como base para la formulación y construcción de los supuestos internos, de manera que exista una relación debidamente sustentada y documentada entre el entorno económico proyectado y el comportamiento esperado de las variables propias de la entidad, tomando en consideración el desempeño observado en los últimos cinco (5) años.

b) Fuentes y criterios de los supuestos: Para cada supuesto relevante, la entidad deberá indicar de manera explícita:

- i. La fuente de información utilizada, incluyendo su origen, fecha de referencia y periodo observado. En caso de que la entidad utilice fuentes adicionales o aplique ajustes basados en juicio experto,

deberá justificar su pertinencia y demostrar su consistencia con las proyecciones de las fuentes oficiales de referencia.

- ii. El criterio de selección del supuesto, especificando si corresponde a escenarios base, promedios históricos, tendencias observadas o valores ajustados.
- iii. La definición y sustento metodológico de los supuestos para cada escenario, así como la razonabilidad de aplicación y su consistencia con el comportamiento histórico de la entidad.

c) Relación entre supuestos: Las entidades deberán describir de forma adecuada el mecanismo mediante el cual los supuestos adoptados inciden sobre las distintas variables financieras proyectadas en cada escenario. A tal efecto, se deberá incluir:

- La identificación de las relaciones existentes entre variables macroeconómicas y variables internas.
- La explicación de los mecanismos de transmisión utilizados en el ejercicio de proyección.

En particular, se espera que se detalle, entre otros aspectos con carácter enunciativo y no limitativo:

- i. El impacto del crecimiento económico sobre la expansión de la cartera de crédito y los niveles de mora; portafolio de inversiones a valor razonable; desempeño de las disponibilidades, activos fijos, otros activos, captaciones del público, financiamientos obtenidos, entre otros.
- ii. La incidencia de variaciones en las tasas de interés sobre el margen financiero, los costos de fondeo y la valoración de activos.
- iii. El efecto de la inflación sobre los ingresos y los gastos operativos.

d) Razonabilidad de los supuestos: Las entidades deberán sustentar la razonabilidad de los supuestos mediante comparaciones con datos históricos, identificando las principales variables críticas y sensibilidades que inciden en los niveles de solvencia y capital.

En ese sentido, las proyecciones deberán reflejar de forma cuantificable, cómo la emisión del instrumento contribuirá al fortalecimiento de su posición patrimonial, a la ejecución de su plan estratégico y al impulso de su desempeño financiero, identificando los proyectos o líneas de negocio o iniciativas que serán financiadas con los fondos captados.

Las proyecciones que presenten desviaciones significativas respecto al comportamiento observado de la entidad deberán estar debidamente justificadas.

e) Coherencia de los supuestos: Los supuestos deberán ser aplicados de manera coherente a lo largo de los tres (3) escenarios requeridos (base, optimista y pesimista), asegurando que:

- Exista una alineación lógica entre las variables macroeconómicas y los supuestos internos.
- Se mantenga una coherencia económica integral en cada escenario.
- Se pueda identificar la cadena de impacto completa, desde el cambio en el supuesto hasta su efecto final en los indicadores financieros y prudenciales.

No se considerará suficiente la modificación aislada de variables sin una justificación integral de su interacción con el resto de los supuestos.

IV. EFECTO DE LA EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES SOBRE EL PATRIMONIO TÉCNICO

Esta sección se refiere al nivel de impacto que resultaría en los componentes del Patrimonio Técnico (Capital Primario, Secundario y deducciones), y en el nivel de Solvencia de la entidad, en el caso que la deuda sea subordinada. Esto comprende también, especificar cómo son afectados los Activos y Contingentes ponderados por Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado de manera desagregada: riesgo de tasa de interés y el de tipo de cambio, por tasa de interés por moneda y el tipo de cambio utilizado en las estimaciones, así como la volatilidad de dichas tasas. De igual manera, se deberá especificar los supuestos utilizados para la estimación de dichas variables y el efecto del riesgo operacional sobre dichas estimaciones.

Se deberá describir las políticas de capitalización y distribución de utilidades, las cuales deberán estar debidamente formalizadas.

Los efectos de la emisión o contratación de valores sobre el Patrimonio Técnico se deberán evaluar en tres escenarios posibles: base, optimista y pesimista. Si la emisión solicitada es mayor a cinco (5) años, debe presentar los escenarios requeridos iniciando con el periodo anterior a la emisión, más los primeros 5 años de esta.

En el caso de emisiones a un plazo menor o igual a 5 años, que de conformidad con el Reglamento de Adecuación Patrimonial no califican para fines de cómputo del capital secundario, deberán presentar los escenarios correspondientes al periodo anterior a la emisión y las proyecciones de los 3 primeros años de esta.

V. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE LOS FLUJOS DESTINADOS AL PAGO

En esta sección la entidad presentará su capacidad para cubrir los pagos de los intereses asociados a la emisión o contratación de valores, bajo un escenario base, optimista y pesimista, los cuales se diferenciarán de acuerdo con los supuestos definidos por la entidad. Dichos supuestos deberán ser plausibles de ocurrencia, tomando como base su plan estratégico vigente.

La entidad proyectará las informaciones del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y Flujos de Efectivo para los escenarios mencionados y utilizará como base los Estados Financieros Auditados más recientes. Si la emisión solicitada es mayor a cinco (5) años, debe presentar los escenarios requeridos iniciando con el periodo anterior a la emisión, más los primeros cinco (5) años de esta. Si la emisión es menor o igual a 5 años, debe presentar los escenarios correspondientes al periodo anterior a la emisión y las proyecciones de los 3 primeros años de esta. Los formatos para la presentación de las informaciones financieras, así como del Patrimonio Técnico se presenta al final de este Anexo II.

La sensibilidad de los flujos se obtiene al comparar los resultados de las informaciones financieras descritas en el párrafo anterior, conforme a la conjunción de las variables definidas para cada escenario solicitado.

Se asume que, la entidad mantendrá consistencia en la aplicación de las ponderaciones de las premisas, tomando en consideración la trayectoria histórica, así como el desempeño actual y esperado, según lo definido en sus Planes Estratégicos.

La entidad presentará también, el desempeño de sus indicadores de rentabilidad y eficiencia; como mínimo los siguientes:

INDICADORES
ROA (Utilidad bruta)
ROE (Utilidad bruta)
ROA (Utilidad neta)
ROE (Utilidad neta)
Crecimiento utilidades brutas
Crecimiento utilidades netas
Margen financiero / Activos productivos %
Eficiencia operativa

Todas las informaciones relativas a las proyecciones de los escenarios de sensibilidad requeridos, efecto en el Patrimonio Técnico, la Solvencia y a los Flujos destinados a pago de la deuda, serán presentadas en un archivo de Excel, con la finalidad de verificar la integridad de la estructura de las informaciones presentadas. [Este documento deberá incluir de manera clara y precisa las premisas o supuestos considerados, incorporar las fórmulas aplicadas, permitir la trazabilidad de los cálculos y contener las conciliaciones entre el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo, el Patrimonio Técnico y los Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito.](#)

VI. OTRAS INFORMACIONES DE IMPORTANCIA

La entidad debe [describir y sustentar las](#) estrategias adicionales que haya planificado o esté aplicando, así como cualquier plan de trabajo que entienda importante para el debido desempeño de la solicitada emisión [o contratación de valores](#).

Los formatos para la presentación de las proyecciones financieras, así como el Patrimonio Técnico se presentan a continuación:



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

PROYECCIONES FINANCIERAS:
ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE LOS FLUJOS DESTINADOS AL PAGO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	TIPO DE ESCENARIO PROYECTADO					
		AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Activos	-	-	-	-	-	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-	-	-	-	-
Caja							
Banco central							
Bancos del país							
Bancos del exterior							
Equivalentes de efectivo							
Rendimientos por cobrar							
Fondos Interbancarios	-	-	-	-	-	-	-
Fondos Interbancarios activos							
Rendimientos por cobrar							
Inversiones	-	-	-	-	-	-	-
A valor razonable con cambios en resultados							
A valor razonable con cambios en el patrimonio							
A costo amortizado							
Provisiones para inversiones							



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	TIPO DE ESCENARIO PROYECTADO					
		AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<i>Derivados y contratos de compraventa al contado</i>	-	-	-	-	-	-	-
Derivados y contratos de compraventa al contado							
<i>Créditos por préstamo de valores</i>	-	-	-	-	-	-	-
Créditos por préstamo de valores							
<i>Cartera de créditos</i>	-	-	-	-	-	-	-
Vigentes							
Reestructurada							
En mora (de 31 a 90 días)							
Vencida (más de 90 días)							
Cobranza judicial							
Rendimientos por cobrar							
Provisiones para créditos							
<i>Deudores por aceptaciones</i>	-	-	-	-	-	-	-
Deudores por aceptaciones							
<i>Derechos en fideicomiso</i>	-	-	-	-	-	-	-
Derechos en fideicomiso							



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	TIPO DE ESCENARIO PROYECTADO					
		AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<i>Cuentas por cobrar</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar							
<i>Bienes recibidos en recuperación de crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-
Bienes recibidos en recuperación de créditos							
Provisión para bienes recibidos en recuperación de crédito							
<i>Participaciones en otras sociedades</i>	-	-	-	-	-	-	-
Subsidiarias							
Asociadas							
Negocios conjuntos							
Provisiones por participación en otras sociedades							
<i>Propiedad, muebles y equipos (Neto)</i>	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad, muebles y equipos							
Depreciación acumulada							
<i>Otros activos</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cargos diferidos							
Intangibles							



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	TIPO DE ESCENARIO PROYECTADO					
		AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
Activos diversos							
Total de activos							
Pasivos	-	-	-	-	-	-	-
<i>Depósitos del público</i>	-	-	-	-	-	-	-
A la vista							
De ahorro							
A plazo							
Intereses por pagar							
<i>Fondos interbancarios</i>	-	-	-	-	-	-	-
Fondos interbancarios	-	-	-	-	-	-	-
Intereses por pagar	-	-	-	-	-	-	-
<i>Depósitos de entidades financieras del país y del exterior</i>	-	-	-	-	-	-	-
De entidades financieras del país							
De entidades financieras del exterior							
Intereses por pagar							
<i>Derivados y contratos de compraventa al contado</i>	-	-	-	-	-	-	-



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	TIPO DE ESCENARIO PROYECTADO					
		AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
Derivados y contratos de compraventa al contado							
Obligaciones por préstamo de valores	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones por préstamo de valores							
Fondos tomados a préstamo	-	-	-	-	-	-	-
Del banco central							
De entidades financieras del país							
De entidades financieras del exterior							
Otros financiamientos							
Intereses por pagar							
Aceptaciones en circulación	-	-	-	-	-	-	-
Aceptaciones en circulación							
Valores en circulación	-	-	-	-	-	-	-
Títulos y valores							
Intereses por pagar							
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos							



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	TIPO DE ESCENARIO PROYECTADO					
		AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
<i>Obligaciones asimilables de capital</i>	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones subordinadas							
Obligaciones convertibles en capital							
<i>Patrimonio neto</i>	-	-	-	-	-	-	-
Capital pagado							
Capital adicional pagado							
Reservas patrimoniales							
Superávit por revaluación							
Ajustes por participación en otras empresas							
Ganancias (pérdidas) no realizada en inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio							
Resultados acumulados de ejercicios anteriores							
Resultados del ejercicio							
<i>Total de pasivos y patrimonio</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Cuentas contingentes acreedoras</i>							
<i>Cuentas de orden acreedoras</i>							



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

ESTADO DE RESULTADOS	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Intereses por disponibilidades							
Intereses por fondos interbancarios							
Intereses por cartera de créditos							
Intereses por inversiones							
Intereses por créditos de préstamo de valores							
Ganancias en venta de cartera de créditos							
Ganancias en venta de inversiones							
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Intereses por fondos interbancarios							
Intereses por captaciones							
Intereses por financiamientos							
Intereses por obligaciones de préstamo de valores							
Pérdidas en venta de cartera de créditos							
Pérdidas en venta de inversiones							
Resultado neto de activos financieros a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-
Derivados							
Contratos de compraventa al contado							
Margen financiero bruto	-	-	-	-	-	-	-



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

ESTADO DE RESULTADOS	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Gasto de provisión	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones para cartera de créditos							
Provisiones para inversiones							
Margen financiero neto	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio							
Otros ingresos operacionales	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones por servicios							
Comisiones por cambio							
Ingresos diversos							
Otros gastos operacionales	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones por servicios							
Comisiones por cambio							
Gastos diversos							
Resultado operacional bruto	-	-	-	-	-	-	-
Gastos operativos	-	-	-	-	-	-	-
Sueldos y compensaciones al personal							



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

ESTADO DE RESULTADOS	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Servicios de terceros							
Depreciaciones y amortizaciones							
Otras provisiones							
Otros gastos							
Resultado operacional neto	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos (gastos)	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos							
Otros gastos							
Ganancias (Pérdidas) por participaciones en otras sociedades							
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta							
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-



		TIPO DE ESCENARIO PROYECTADO						
	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
Capital primario								
Capital común								
Capital preferido								
Reserva legal (exigida por el Código de Comercio)								
Utilidades no distribuibles								
Reservas estatutarias obligatorias								
Reservas voluntarias no distribuibles								
Primas de acciones								
Primas de acciones comunes del extranjero								
Total capital primario	0	0	0	0	0	0	0	
Capital secundario								
Otras reservas de capital								
Revaluación de activos								
Provisiones adicionales por riesgos de activos								
Instrumentos de deuda convertibles en acciones								
Porción computable deuda subordinada								
Total capital secundario	0	0	0	0	0	0	0	



	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	TIPO DE ESCENARIO PROYECTADO					
		AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Deducciones:							
I. Exceso de los límites de inversiones							
Entidades de apoyo							
Entidades de servicios conexo							
Entidades financieras en el exterior							
Empresas no financieras							
II. Otras partidas							
Plusvalía adquirida							
Pérdidas por absorber de ejercicios anteriores							
Pérdidas del ejercicio							
Castigos no efectuados y otras partidas no cargadas a resultados							
Otras partidas que determine la Junta Monetaria							
Otras partidas que afecten el capital que sean detectadas por la SB							
III. Insuficiencia de provisiones							
Insuficiencia de provisiones no constituidas							
Insuficiencia de provisiones rendimientos > 91 días							
Insuficiencia de provisiones por cobertura de cartera vencida							
IV. Otros resultados integrales							
Pérdidas no realizadas por valor razonable con cambios en el patrimonio							
Total deducciones	0	0	0	0	0	0	0



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	TIPO DE ESCENARIO PROYECTADO					
		AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Patrimonio Técnico	0	0	0	0	0	0	0
Activos ponderados por riesgo crediticio							
Activos ponderados 0%							
Activos ponderados 5%							
Activos ponderados 8%							
Activos ponderados 20%							
Activos ponderados 30%							
Activos ponderados 40%							
Activos ponderados 50%							
Activos ponderados 60%							
Activos ponderados 100%							
Activos ponderados 150%							
Operaciones contingentes ponderadas por riesgo crediticio							
Activos ponderados 0%							
Activos ponderados 5%							
Activos ponderados 8%							
Activos ponderados 20%							
Activos ponderados 30%							
Activos ponderados 40%							
Activos ponderados 60%							
Activos ponderados 100%							



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANEXO II. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO EN SOLICITUDES
DE APROBACIÓN DE EMISIÓN O CONTRATACIÓN DE VALORES

	AÑO ANTERIOR A LA EMISIÓN	TIPO DE ESCENARIO PROYECTADO					
		AÑO 0 DE EMISIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Activos ponderados 150%							
Total activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio	0	0	0	0	0	0	0
Total deducciones de activos y contingentes							
Total activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio menos deducciones	0	0	0	0	0	0	0
Riesgo tasa de interés							
Riesgo tasa de cambio							
Riesgo operacional							
Total activos y contingentes ponderados por riesgos	0	0	0	0	0	0	0
Solvencia	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sobrante o faltante de capital	0	0	0	0	0	0	0



Documento firmado digitalmente por:

Olimpia Gonzalez Matos (VB) (15/10/2026 VET), Massiel Mitchell Sánchez (VB) (15/10/2026 VET)

Stephanie Cristina Hernandez Tejeda (VB) (15/10/2026 VET), José Guillermo López (VB) (15/10/2026 VET)

Yulianna Marie Ramon Martinez (VB) (15/10/2026 VET), Enmanuel Cedeño Brea (16/10/2026 VET)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/e237af15-0084-48ca-8c2d-366943f383d3>